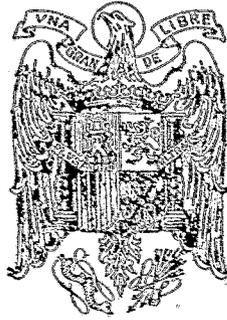


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

INDULTOS

Para cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Decreto de 23 de agosto pasado («B. O.» núm. 239), con las rectificaciones que constan en el «Boletín Oficial» núm. 353 y, en uso de las facultades que a este Ministerio concede su artículo 5.º, se dispone lo siguiente:

Primero.—Los prófugos a quienes alcancen los beneficios de indulto otorgados por el Decreto de 23 de agosto pasado, dirigirán sus instancias al Capitán General de la Región en la que fueron alistados, cursándolas directamente los que se encuentran en España, y a través de nuestras Representaciones Consulares los que se hallen en el extranjero.

Segundo.—Una vez recibidas las solicitudes por los Capitanes Generales, ordenarán su curso a la Junta de Clasificación y Revisión que corresponda, para que ésta informe lo procedente en atención a las circunstancias que concurran en cada interesado y reemplazo a que pertenezca, indicando la situación militar a que debe pasar o, en su caso, forma y tiempo en que ha de prestar el servicio militar.

La instancia informada se remitirá al Auditor de la Región para que se proponga al Capitán General la resolución que corresponda, quien dictará acuerdo sin ulterior recurso.

Tercero.—Las instancias de los conductores, auxiliares, encuadrados o cumplidos de los prófugos se tramitarán en forma análoga a lo dispuesto en los dos artículos anteriores.

Cuarto.—Quienes dejaron de pasar la revista anual, hubieran cambiado de residencia sin dar el debido conocimiento o los comprendidos en las responsabilidades del artículo 410 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943 (Diario Oficial núm. 136), solicitarán del Capitán General de la Región a la que pertenezca la Unidad de reserva a la que se hallen adscritos, o a la del lugar de residencia, los comprendidos en el artículo 410; la condonación de la multa. Esta Autoridad, previo informe del Auditor, dictará resolución definitiva sobre la concesión o denegación de la gracia.

Quinto.—Las dudas que se susciten en la aplicación de este Decreto y Orden serán resueltas por el Ministerio del Ejército, elevándose a tales efectos las correspondientes consultas por los Capitanes Generales por conducto de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Pasa destinado a la Jefatura de Tropas de Canarias el coronel de Estado Mayor D. Antonio Sáez Izquierdo, de disponible y a mis órdenes en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los jefes de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

Coronel de Infantería (E. A.) don Juan Pesquero Maymo, del Patronato de Huérfanos de Militares, quedando en su actual destino.

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Joaquín Puig Costa, jefe de la Caja de Recluta núm. 50, quedando confirmado en su actual destino.

Comandante de Infantería (E. A.) don Juan González Fernández, del Regimiento de Infantería Argel n.º 27, quedando disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, en Alcuéscar (Cáceres).

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.) don Ramón Osende Fernández, del Gobierno Militar de La Coruña, el día 19 de diciembre de 1954.

Coronel de Infantería (E. C.) don Miguel Jareño Hernández-Vaquero, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Guadalajara, el día 19 de diciembre de 1954.

Comandante de Infantería (E. C.) don Policarpo de la Gándara Fraile, disponible en la 9.ª Región Militar, Guadix (Granada), el día 23 de diciembre de 1954.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1954, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Ramón Jerez Espinazo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 29 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la 124 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Figueras).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de las Hojas de Servicios y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de junio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 230), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continua-

ción se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Gobierno Militar y Subinspección de la 4.ª Región

Comandante de Infantería D. Antonio Matamoros Expósito.
Capitán de Infantería D. Faustino Gorrada Perdiguero.

Gobierno Militar de Tarragona.

Capitán de Infantería D. Abelardo Sales Pitarch.

Comandancia Militar de Montjuich

Capitán de Infantería D. Juan Acevedo Carretero.
Otro, D. Emilio Alvarez Alvarez.

Comandancia Militar de Manresa

Capitán de Infantería D. Isaac Rodríguez Isidro.

Comandancia Militar de Figueras

Capitán de Infantería D. Antonio López Toril.

Comandancia Militar de Mataró

Capitán de Infantería D. Sebastián Zamora Fernández.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Comandante de Infantería D. Manuel Nebreda Leal.
Otro, D. Manuel García Carreira.
Otro, D. Rafael Cárdenas Hidalgo.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Comandante de Infantería D. Francisco Bueno Romero.
Otro, D. Baidomero Casson Esteban.
Otro, D. José Membrive Martínez.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Comandante de Infantería D. Enrique Bellet Rubio.

Caja de Recluta núm. 37

Comandante de Infantería D. Mateo Pérez Morales.
Otro, D. Manuel Vilar González.

Caja de Recluta núm. 39

Comandante de Infantería D. Esteban Alepuz Salvador.
Otro, D. Genaro Cabrera Sanz.
Otro, D. José Espín Muñoz.
Otro, D. José Cortés Ros.

Caja de Recluta núm. 39

Comandante de Infantería D. Rafael Llinas Moro.

Caja de Recluta núm. 40

Comandante de Infantería D. Luis de Andrés Rubio.
Otro, D. Francisco Casanovas Melias.
Otro, D. Benigno Correas Nalga.

Caja de Recluta núm. 41

Comandante de Infantería D. Gabriel Oliver Oliver.
Otro, D. Juan Cabello Cáceres.
Capitán de Infantería D. Amador Pintor Fernández.
Otro, D. Manuel Villoria Asot.

Juzgado Eventual de la 4.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Bernabé Abalos Fernández.
Otro, D. Jesús Pérez Grao.
Otro, D. Juan de Dios Más Ayala.
Otro, D. Benito Ruiz Ruiz.
Otro, D. Luciano Carrasco Carrasco.
Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 29 de octubre de 1954 (D. O. núm. 249), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán auxiliar de Infantería don José Rodríguez Ramírez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Teniente auxiliar de Infantería don Urbano Lorenzo Mesa, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5

Teniente auxiliar de Infantería don Marcel Martín Soba, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Teniente auxiliar de Infantería don Germán Marín Muñoz, del Batallón de Infantería La Palma LII.

El Batallón Disciplinario de Marruecos

Teniente auxiliar de Infantería don Angel del Río Silverio, del Batallón de Infantería Llerena L.
Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos al capitán de Infantería (E. A.) don Tomás de San Laureano Ortiz, de a mis órdenes en Marruecos (Tetuán), el cual cesa en esta situación y pasa a la prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67).

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Gonzalo García de la Herranz Martínez, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, con doña María del Carmen Muñoz Lapuerta.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Garrido Garrido, destinado en el Regimiento de Infantería Lepanto número 2, con doña María Martínez Ochoa.

Otro, D. Jesús García Álvarez, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, con doña María Jesús Unzué Ayerra.

Otro, D. Julio Martínez Martínez, destinado en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, con doña Concepción Martínez Cruz.

Otro, D. Juan Serrano Molina, destinado en la Mejasmía Marroquí de la Región de Gomara, con doña María Díaz Macías.

Otro, D. Carlos Fernández Samper, disponible en la 1.ª Región Militar, con doña María del Carmen Sánchez Castro.

Otro, D. Juan Soria Cantos, disponible en la 4.ª Región Militar, con doña Africa Lázaro Blas.

Otro, D. Eloy Martínez Losada, disponible en la 8.ª Región Militar, con doña Emérita Crespo Guzmán.

Otro, D. Alfonso Mayquez Noguera, disponible en la 1.ª Región Militar, con doña María del Pilar Ross Llopis.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Fresneda Ramírez, destinado en el Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, con doña Irene Rafael Pau.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, tres vacantes de capitán de la Escala complementaria, Plantilla Eventual, existentes en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio, anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al brigada de Infantería don Antonio Fornes Femenias, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, causa baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, en la situación que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el sargento de Infantería D. Eutiquio Rodríguez Serna, por haber sido disuelta la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

La Legión**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 19 de diciembre de 1954, el capitán legionario D. Nemesio Sánchez Jiménez, del Tercio Duque de Alba 2 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el Desarrollo y Reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. número 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 13 de septiembre de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma D. Pedro Haro Ramírez, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 18 de diciembre de 1954, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Francisco Vilches Sánchez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se

asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 23 de diciembre de 1954, al jefe y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

A teniente coronel

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Angel Galindo Villanueva, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, quedando disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Segundo López Montero, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, quedando disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Sevilla).

A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Manuel Leiva Vances, del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa número 14, quedando disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Javier Huelín Gorria, del Depósito Central de Remonta, quedando disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Estado Mayor del IV Cuerpo de Ejército. Urgel

Comandante de Caballería D. Anselmo Fernando Moneusi.

Gobierno Militar y Subinspección de la 4.ª Región

Comandante de Caballería D. Antonio Martínez Carrillo.

Otro, D. Gale Palacios Gavira.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Comandante de Caballería D. Leopoldo Gerda López.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Comandante de Caballería D. Joaquín Villorede Ballesteros.

Caja de Recluta núm. 36

Comandante de Caballería D. Blasco Juan Jiménez.

Otro, D. Juan Ortiz Carrizo.

Caja de Recluta núm. 37

Comandante de Caballería D. Gregorio Serrano Miguel.

Caja de Recluta núm. 39

Comandante de Caballería D. Vicente Aransay Segura.

Otro, D. Francisco Rodríguez Roa.

Caja de Recluta núm. 40

Comandante de Caballería D. Mariano Sánchez Sánchez.

Juzgados Eventuales de la 4.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. José García Triay.

Otro, D. Plácido Nasarre Valero.

Otro, D. Camilo Rodríguez Martorell.

Otro, D. Juan Sans Reixach.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 25 de octubre de 1954 (D. O. núm. 244), pasan destinados con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, el capitán y teniente de Caballería de la Escala activa D. Pablo Bermudo Herrera del Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos y D. Germán Corral Bernabé, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar (Lugo).

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 72, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 20 de octubre último (D. O. núm. 240), he designado al coronel de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ricardo Laríos

Carral, cesando en el Regimiento de Artillería núm. 21.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 21, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1923 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, anunciada en concurso por Orden de 25 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 270), existente en el Servicio Histórico Militar, se destina al teniente coronel de Artillería (E. C.) don Luis Martínez Mateo, cesando en su actual situación.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número, 220) se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Gobierno Militar y Subinspección de la 4.ª Región

Comandante de Artillería D. Casimiro Arroyo Pareja.

Otro, D. Celerino Cornago Enciso.

Gobierno Militar de Gerona

Capitán de Artillería D. Alejandro Martín Marco.

Comandancia Militar de Montjuich

Capitán de Artillería D. Miguel Quintana Alarcia.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Comandante de Artillería D. Demetrio Sáez Romero.

Caja de Recluta núm. 40

Comandante de Artillería D. Antonio Puértolas Sahún.

Caja de Recluta núm. 41

Comandante de Artillería D. Francisco Zamora Castrillo.

Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Tomás Bernal Maza.

Capitán de Artillería D. Miguel Pellicer Salva.

Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Andrés Linares Aguilera.

Parque y Maestranza de Artillería de la 4.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Luis Moreno Alonso.

Otro, D. Eduardo Díaz Ayuso.

Otro, D. José Fernández Quetglas.

Otro, D. Pedro Mayor Martínez.

Otro, D. Juan Prieto Gómez.

Capitán de Artillería D. Valentín Fontecha Valle.

Otro, D. Julio Vidaurre Fernández de Pierola.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de capitán de Artillería, Escala complementaria de la plantilla eventual, existentes en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo

obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mariana Calvo Castellanos al capitán de Artillería don José Sánchez-Robles Sullis, en situación de reserva, con residencia en Logroño.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. José Sanz Caballero.

Gobierno Militar y Subinspección de la 4.ª Región

Comandante de Ingenieros D. Ramón Salvado Reales.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Ramos Fernández.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Comandante de Ingenieros D. Gregorio Sosa Expósito.

Caja de Recluta núm. 36

Comandante de Ingenieros D. Hipólito Grajera Belmonte.

Caja de Recluta núm. 38

Comandante de Ingenieros D. Angel Cañardo Pérez.

Comandancia Militar de Olot

Capitán de Ingenieros D. Luis Mañes Macián.

Secretaría de Justicia de la 4.ª Región

Comandante de Ingenieros D. Esaul Baroch Pons.

Otro, D. Cándido Hervalejo Orieto.

Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Antonio Moreno Caraballo.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Ricardo Herrera Budia.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia Escala activa, D. Enrique Fernández Rojo, de la Ordenación General de Pagos, del Ejército, once trienios a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (E. A.) don Pedro Congel Sánchez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar,

once trienios a percibir desde 1 de enero de 1955, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Montes García, del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, seis trienios a percibir desde 1 de enero de 1955, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Mariano Gabas Albar, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Las Palmas, seis trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Eugenio Montiel Puebla, del Hospital Militar de Ceuta, seis trienios a percibir desde 1 de enero de 1955 por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Manuel López Rincón, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, cuatro trienios a percibir desde 1 de enero de 1955, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Saturnino Colina Munguía, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1955 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de complemento de Intendencia D. Eladio Ventureira Cambón, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en Madrid, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. Manuel Díaz Ares, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, cinco trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Máximo Santana Alvarez, del Grupo de Intendencia de Canarias, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1955, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Manuel Fernández Losada, de la Escuela de Aplicación de Intendencia, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1955, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de complemento de Intendencia D. Ricardo Sáenz San Victor, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en Madrid, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1954, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Manuel Gandullo Blanco, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en Sevilla, un trienio, a percibir desde 1 de octubre de 1954, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de noviembre de 1954, el comandante de Intendencia (E. A.) don Leoncía Urrestarazu Muñoz, actualmente procesado en la 1.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que lo corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Edades

Comprobado documentalmente que el comandante de Intendencia (E. A.) don Luis Soler Reynaud, del Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona, nació el 14 de agosto de 1904, y no el 14 de agosto de 1900, como por error figura en su Hoja de servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 321), debiendo verificarse la anotación correspondiente en la documentación del interesado.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-

lección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Schwartz Delgado al capitán de Intendencia (E. A.) don Joaquín Medina Sáez, del Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército por fin de noviembre de 1954, el teniente coronel de Intendencia D. Luis Nieves Muñoz, quedando en la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determinan el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» núm. 279), se concede el distintivo de profesorado y adición de barras, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente coronel de Caballería don Antonio Artadejo Campos, distintivo de profesorado.

Otro, D. José García Landeira, adición de una barra azul a dos de igual color que con dos doradas y el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Julio Repolles Zayas, adición de una barra azul a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Ordevas González, adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Martínez Larraz, adición de dos barras azules a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. José de Ibarra y Zayas,

adición de una barra azul a cuatro de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante de Artillería D. Rafael Álvarez Cañero, distintivo de profesorado.

Capitán de Caballería D. Julio González González, adición de una barra azul a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Emilio García Torres, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Coronel de Artillería D. Manuel Marqués Odriozola, adición de una barra azul a tres de igual color que con dos doradas y el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Joaquín López Varela, adición de una barra azul a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Juan López Rubio Oliván, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Antonio Manguanedo Cereceda, adición de una barra azul a tres de igual color que con dos doradas y el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Manuel Lorenzo Tercero, adición de una barra azul a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. José Hernández Ballesteros, adición de una barra azul a cuatro de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Miguel Férnoro Toledo, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Álvarez de Sotomayor y Gil de Montes, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Capitán de Artillería D. Miguel Fernández Zubigaray, adición de una barra azul a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don Luis Díez Alegría, adición de una barra azul a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Gardín López, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Alfredo Antomino Arias, adición de una barra azul a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Armando Pellico Prieto, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Domínguez Gar-

cía, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Escuela de Aplicación de Intendencia.

Comandante de Intendencia D. Santiago Tarrago Pérez, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Escuela Central de Educación Física

Teniente coronel de Infantería don José Olivera Delgado, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Carlos Ugedo Giménez, adición de una barra azul a otra de igual color que con dos doradas y el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Pison Sarabia, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Cerdido Espada, adición de una barra azul a tres de igual color que con dos doradas y el distintivo posee.

Otro, D. Aurelio Ancos López de la Torre, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Valentín Gamazo Fernández de la Hoz, adición de una barra azul a cuatro de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Ricardo Alba Navas, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Dimas Ibáñez Muñoz de la Torre, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Joaquín Pérez Riveiro, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael González de Caldas Molina, adición de una barra azul a cuatro de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Alvaro Aguinaga López, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Escuela Militar de Montaña

Teniente coronel de Infantería don Juan de la Fuente Torres, adición de una barra azul a tres de igual color que con dos doradas y el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Florencio Vicente del Valle, adición de una barra azul a tres de igual color que con dos doradas y el distintivo posee.

Otro, D. José Moreno Gómez, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Pedro

Hormaechea Leal, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. César Buesa Borrás, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Instituto Farmacéutico del Ejército

Comandante farmacéutico D. Arturo Mosqueira Toribio, distintivo de profesorado.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.— En las páginas 1.117 a 1.119 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), se destina a la quinta Zona de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo D, Constantino Julián Nuño, de a las órdenes del Director General del expresado Cuerpo.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de noviembre último (D. O. núm. 265), para cubrir una vacante de brigada de la Guardia Civil, auxiliar del profesorado, existente en la tercera Academia Regional de Instrucción de dicho Cuerpo, se destina al del mencionado empleo D. Francisco Monje García, actualmente destinado en la 134 Comandancia.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de noviembre anterior (D. O. núm. 239), para cubrir dos vacantes de sargento de la Guar-

dia Civil, existentes en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, se destinan al mismo a los de dicho empleo y Cuerpo D. Francisco Bolívar García y D. Prudencio Fernández de Arroyave y Beltrán de Heredia, actualmente con destino, ambos, en el 1.º Tercio Móvil.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escalafonamiento

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 17 del actual (D. O. núm. 288), sobre escalafonamiento para el ascenso a teniente de los brigadas que han terminado con aprovechamiento el curso en el Centro de Instrucción, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1950 (D. O. núm. 230), se rectifica la misma en la parte correspondiente:

D. Ildefonso Jiménez Vázquez.
Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Vista la instancia promovida por el ex-sargento de la Guardia Civil don Jacinto Plaguezuelo Abad, que perteneció a la Comandancia de Almería, actualmente integrada en el 36 Tercio de dicho Cuerpo, en solicitud de que le sea publicada en el DIARIO OFICIAL su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de enero de 1940 en virtud de sentencia dictada en Consejo de Guerra celebrado en la plaza de Almería el día 11 de octubre de 1939, he resuelto acceder a lo solicitado en armonía con lo dispuesto en el artículo 896, del vigente Código de Justicia Militar.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Reingresos

Accediendo a lo solicitado mediante instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Aparieto Muñoz, en situación de retirado por inutilidad física, que cause baja en dicho Cuerpo según Orden ministerial de fecha 27 de enero de 1949 (D. O. núm. 24), se le concede la vuelta a activo por comprenderle la real Orden crenular de 23 de abril de 1914 (C. L. núm. 71), con efectos administrativos de la próxima revisi-

ta de Comisario, debiendo causar alta en la 104 Comandancia.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Instruido expediente de inutilidad física con arreglo al artículo 116 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado al guardia a segundo de la Guardia Civil Jacinto Cabanillas Sánchez, perteneciente al 6.º Tercio de dicho Cuerpo y, declarada aquella, cause baja en el mismo por fin del mes actual, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

ESPECIALISTAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 5 de mayo de 1951 (D. O. núm. 107) se concede el enganche por cuatro años y los períodos cuatrienales de reenganche que se indican, al personal que se relaciona a continuación con los devengos que el cuadro anexo al citado Decreto establece.

Igualmente y como comprendidos en la Orden de 28 de abril de 1950 (D. O. núm. 99), se concede el sueldo de sargento o brigada al personal que también se indica, debiendo hacerse por los Cuerpos respectivos las anotaciones en las filiaciones de los interesados.

Caballería

Sargento especialista paradista don Manuel García Serrano, del 7.º Depósito de Sementales, sueldo de brigada a partir de 1 de diciembre de 1954.

Cabo especialista paradista Mariano Arrazola Ruiz, del 8.º Depósito de Sementales, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

Artillería

Cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama «A» Salvador Cobos Enríquez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número III, primer período cuatrie-

nal de reenganche, con antigüedad de 10 de agosto de 1954.

Soldado de primera ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A», Francisco García Navarro, del Regimiento de Artillería número 44, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de abril de 1953.

Otro, José Rubio Antequera, del Regimiento de Artillería núm. 71, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de abril de 1953.

Cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama «A» Angel Espinosa Arribas, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, primer período cuatrienal con antigüedad de 13 de mayo de 1954.

Cabo primero alumno especialista mecánico electricista de la Rama «A» Pedro Bello Camacho, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 11 de marzo de 1953.

Cabo especialista mecánico electricista de la Rama «A» Vitaliano Andrés Miguel, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 3 de abril de 1951.

Soldado ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A» Mariano Martínez Rodríguez, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 18 de abril de 1952.

Otro, Rafael Acero Hergueta, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de agosto de 1952.

Otro Antonio Hoyos Delgado, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de mayo de 1952.

Otro, Elías Falcón Sosa, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 10 de agosto de 1954.

Cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama «A» José Berenguer Zamora, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 17 de agosto de 1954.

Otro, José Alcaraz Cano, del mismo, segundo período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 13 de diciembre de 1954.

Ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A» Olegario Marrero Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de abril de 1953.

Otro, Miguel Jurado Calvo, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 11 de marzo de 1953.

Otro, Celso Carballo Portela, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 11 de marzo de 1953.

Cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama «A» Antonio Martínez Prieto, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 23 de agosto de 1954.

Otro, Pedro Morla Casado, del mismo, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 29 de agosto de 1954.

Otro, Faustino Pastor Prieto, del mismo, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 23 de agosto de 1954.

Ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A» José Pérez Arias, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de abril de 1953.

Cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama «A» Rafael Angueirriño Pérez de la Escuela Politécnica del Ejército, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 24 de abril de 1954.

Ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A» Francisco Garrido García, de la Academia de Artillería, enganche cuatrienal con antigüedad de 30 de agosto de 1954.

Ingenieros

Cabo primero especialista operador de Radio Bartolomé Pons Buet, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Comunicaciones, primer período cuatrienal de reenganche, con antigüedad de 20 de septiembre de 1954.

Cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama «B» Francisco Gómez Martín, de la Agrupación de Transmisiones núm. 4, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 14 de septiembre de 1954.

Otro, Nemesio Rodríguez Fernández, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 28 de septiembre de 1954.

Otro, Eladio Delgado Barbero, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 14 de septiembre de 1954. Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, entendiéndose hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. (Apartado 4.º de la Orden de 16 de julio de 1945, DIARIO OFICIAL núm. 159)

Cabo D. Perfecto Miguel Villoria; sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1954.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo músico José Alba Calero, mejora de ventajas a partir de 1 de abril de 1954.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo José Perea de Fuentes, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1954, y segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Cayetano del Río Domínguez, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1953, y premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Ricardo Buenache Cavero, mejora de ventajas a partir de 1 de mayo de 1954.

Soldado Isidro Blanco Pover, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Cabo primero Sebastián Cano Cano, segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de diciembre de 1954.

Cabo músico Matías Ochoa López, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1954.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo Gregorio Villafuella Palmou, premio de constancia a partir de 1 de septiembre de 1954.

Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4

Cabo de Banda Daniel Barreiros Zorelle, tercer período de reenganche, con antigüedad de 20 de septiembre de 1953.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Antonio Jodar López, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Francisco González Carrillo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Antonio Retamero González, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Cabo Manuel Vega Sales, premio de

constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Francisco Aragón Romero, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1954.

Del Regimiento Cazadores de Montaña número 7

Cabo músico Feliciano Sánchez Martín, segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de julio de 1954.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Cabo Miguel Gamarra Domínguez, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1953.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo Ramón Martínez Brandón, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1954.

Cabo músico Manuel Barreiro Novoa, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Enrique Fernández del Río, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, Francisco Vázquez Espiñeira, premio de constancia a partir de 1 de diciembre de 1954.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8

Cabo primero Hilario López López, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo músico Pedro Burillo Andrés, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1953.

Otro, Cayetano Morafío Sánchez, premio de constancia a partir de 1 de enero de 1955.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Cabo primero Juan Pablo Cano Campos, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954. (Se modifica el período de reenganche concedido por Orden de 11 de noviembre de 1954, D. O. número 258.)

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Cabo de Banda Manuel Cereos Torres, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1954. (Rectificación a la Orden de 25 de noviembre de 1954, D. O. núm. 269.)

Del Regimiento de Infantería España número 18

Cabo músico Jesús Monto Verdet, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1954.

Del Regimiento de Infantería Pavía número 19

Cabo Federico Madero González, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1954.

Cabo músico Antonio Muñoz Estévez, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1954.

Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Cabo primero Jesús Velarde Iglesias, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1954.

Cabo músico Francisco Ortiz Caller, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1954 y mejora de ventajas a partir de 1 de agosto de 1954.

Del Regimiento de Infantería Argel número 27

Cabo músico José Martínez Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo primero Isidro Sánchez Alonso, quinto período de reenganche con antigüedad de 13 noviembre de 1954.

Cabo músico Antonio Vázquez Miño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954 y mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1954.

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo músico Camilo Vázquez Vázquez, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Infantería Toledo número 35

Cabo primero Manuel Mata Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

Otro, Francisco Pajares Calvo, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo Federico Alonso Revilla, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1954.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo primero Alonso Nacarño France, segundo período de reengan-

che con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Enrique Gálvez López, segundo período de reenganche con antigüedad de 7 de julio de 1954.

Cabo músico Adolfo Puertas Alvarez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Luis Cruz Mesa, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de junio de 1954.

Otro, Nicolás Velasco Elvira, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Matías Elsel Castellano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39

Cabo primero José Moreno Nova, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1954.

Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Cabo Claudio Mercader Sáez, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

Cabo músico Luis Cárdenas del Salto, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, Fernando Campos Esteban, premio de constancia a partir de 1 de julio de 1954.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo primero Antonio Monsalve Traverso, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de octubre de 1954.

Educando de música Miguel Torres Marchena, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de septiembre de 1954.

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo primero Javier Priégue Eiro, quinto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954 y sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo primero Martín García Martorell, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de diciembre de 1954.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 53

Cabo primero Manuel Montes Lozano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Cabo músico Antonio Rino Montero,

mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Infantería África número 53

Cabo primero Domingo Romero Martín, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo primero José Fernández Sarmiento, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Francisco Luna Cortés, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de octubre de 1954.

Otro, Plácido Gonzalo del Castillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Eugenio González González, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de octubre de 1954.

Soldado José Luis Ibáñez Beltrán, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de octubre de 1954.

Del Batallón Disciplinario

Cabo Ramón Gil Fajardo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

Del Regimiento de Defensa Química

Cabo primero José Corona Tamames, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Cabo primero Antonio García Pilar, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Academia General Militar

Cabo de Banda Antonio Regalado García, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1954.

De la Academia Militar de Suboficiales

Cabo músico Emilio Bachiller Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Tomás Cuadrado España, mejora de ventajas a partir de 1 de febrero de 1954.

De la Escuela de Aplicación y tiro de Infantería

Cabo primero Julián Ramírez Seco, tercer período de reenganche con antigüedad de 13 de julio de 1954.

Cabo de Banda Felipe Adrián Conde,

como período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Compañía de Mar de Melilla

Cabo José Rodríguez Rodríguez, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1954.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7

Cabo Juan Frías Lara, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12

Cabo primero Albino Bermejo Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15

Cabo primero Francisco Montes Muñoz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954. Otro, Miguel Gómez de las Heras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos

Cabo primero José Castro Fábregas, sueldo de sargento, a partir de 1 de enero de 1955.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Cabo Antonio Castillo Sola, mejora de ventajitas a partir de 1 de febrero de 1954.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Trompeta Lorenzo López Santamara, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24

Cabo primero Florentino Ortega Miranda, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Artillería núm. 31

Cabo primero Santiago González Calvo, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Artillería núm. 33

Cabo primero Julián Navarro Cabado, segundo período de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo primero Zacarías Gil Gómez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Juan Hernández Sáez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Artillería núm. 44

Cabo primero Lázaro Inés López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954. (Se anula el tercer período de reenganche al cabo primero Martín Palomeras Ortiz, concedido por Orden de 25 de noviembre de 1954, D. O. número 269.)

Del Regimiento de Artillería núm. 43

Cabo primero Jesús Calvo López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1955.

Del Regimiento de Artillería núm. 63

Cabo primero Víctor Llorente Sanz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Artillería núm. 64

Cabo primero Manuel Fernández Lizárraga, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Otro, Manuel Pérez Vicente, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Cabo primero José Luis González González, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

Cabo de Banda José Barroso Sala, mejora de ventajitas a partir de 1 de agosto de 1954.

Otro, Francisco Pliego García, mejora de ventajitas a partir de 1 de agosto de 1954.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas

Cabo Longinos Criado Martínez, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

Del Grupo de Artillería de Costa de Melilla

Cabo Juan Benavides Martínez, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954, y mejora de ventajitas a partir de 1 de abril de 1954.

De la Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo primero Pedro Pato Málaga, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Cabo primero Manuel Portela López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero José Ramo Meléndez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

De la Academia de Artillería

Cabo Inocencio Garrido Roncero, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Ingenieros de Ejército

Cabo primero Pedro Fuentes Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de octubre de 1954.

Del Regimiento de Zapadores núm. 3

Cabo José Cabañes Estal, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Cabo primero José Ayala Esnarriaga, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954. Otro, Antonio de Pedro Pardal, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Enrique Martín Márquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Cabo primero Francisco Ruiz Granados, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero Juan García Gil, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

De la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla

Corneta Manuel Romero López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Tambor Antonio Roldán Ortiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Cabo Ramón Castaño González, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1954.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Rafael Moreno Alvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Rafael Pavón Prieto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Batallón de Automóviles de Marruecos

Cabo Julián Motilla Martínez, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Paulino del Río García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Soldado Severiano Sáez Gutiérrez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Alejandro Calvo Moreno, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Miguel Díaz-Moreno Palemino, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Pedro Palacios Marcos, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo músico Antonio Mellero Santa Cruz, primer período de reengan-

che con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Del Gobierno General del Africa Occidental Española

Cabo de Ingenieros José Jiménez García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1954.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero Antonio Gamiz Santiago, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1955.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo primero Nicomedes García Blázquez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

De la Agrupación de Intendencia número 8

Cabo primero Avolino Sexto N., primer período de reenganche con antigüedad de 9 de diciembre de 1954.

De la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Cabo José Vida Barcos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo José Solís Castro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 6

Cabo primero Alfredo Miguel Gutiérrez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Fernando Vifiaques Olano, segundo período de reenganche con antigüedad de 22 de julio de 1954.

Otro, Mario Fernández Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1954.

Cabo de Banda Jaime Martínez Román, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1954.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Cabo primero Jesús Corrales Sánchez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo José María Lupión Gutiérrez, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

Del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II

Cabo primero Juan Pedro Martín Martín, tercer período de reenganche por dos años a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Anselmo Machío Pérez, reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Antonio Almagro Durán, reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1954.

Soldado Antonio Garrido Moreno, reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Juan Egea Rojano, reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1954.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Cabo primero Victoriano Fernández Mata, segundo período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Manuel Pascual Valle, segundo período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1954.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Cabo primero Casimiro Zabala Cebrían, tercer período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1954.

Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Manuel Mena Ruiz, primer período de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1954.

Del Batallón de Automóviles de Marruecos

Cabo Julián Motilla Martínez, primer período de reenganche por un año a partir de 1 de diciembre de 1954. Madrid, 16 de diciembre de 1954.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RECTIFICACIONES a la relación de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 10 (Orden de 6 de diciembre de 1954.)

DIARIO OFICIAL	DICE:	DEBE DECIR:
254. pág. 993, columna 2.ª	En las plazas de auxiliares mecánicos que se anuncian para las Jefaturas Provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Pamplona, Orense y Huelva.	Ha de entenderse que las dos gratificaciones extraordinarias eventuales que se asignan en 1 de abril y en 1 de octubre se conceden si hay disponibilidades económicas.
256. pág. 993, columna 1.ª	Hontoria del Pinar (Burgos).—Una de guardia municipal.	Hontoria del Pinar (Burgos).—Una de guarda municipal.
256. pág. 994, columna 1.ª	Benifayó (Valencia).—Una de vigilante nocturno-guardia de retén, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.	Benifayó (Valencia).—Una de vigilante nocturno-guardia de retén, dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.
254. pág. 994, columna 3.ª	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). (Deberá presentarse una fianza de 15.000 pesetas por el concepto de manejar fondos públicos.)	Santa Cruz de Mudela Ciudad Real). (Deberá prestarse una fianza de 15.000 pesetas por el concepto de manejar fondos públicos.)
256. pág. 995, columna 2.ª	Olláriz (Orense).	Allariz (Orense).
257. pág. 1.019, columna 3.ª	Pelleja (Barcelona).	Pallejá (Barcelona).
257. pág. 1.020, columna 1.ª	Tarifa (Cádiz).—Cinco de guardia de montes.	Tarifa (Cádiz).—Cinco de guarda de montes.
259. pág. 1.053, columna 2.ª	Sevilleja de la Jara (Toledo).—Una de guardia municipal.	Sevilleja de la Jara (Toledo).—Una de guarda municipal.
259. pág. 1.053, columna 3.ª	Zaragoza.—Diez de guardia urbano...; disfrutarán asimismo de una mastia para conservación.	Zaragoza.—Diez de guardia urbano...; disfrutarán asimismo de una masita para conservación...
259. pág. 1.053, columna 3.ª	Arafo (Canarias). — Dos de guardia rural.	Arafo (Canarias).—Dos de guarda rural.
260. pág. 1.071, columna 2.ª	Tamarite (Huesca).—Una de guardián de tercera clase.	Debe anularse la citada localidad, toda vez que como el anuncio de la plaza indicada, será aplicada a una de las Prisiones que igualmente se relacionan.
254. pág. 994, columna 2.ª	Magaz (Palencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada a partir del próximo presupuesto, con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	Queda anulado totalmente.
253. pág. 968, columna 2.ª	Oviedo.—Una de vigilante de arbitrios en la Recaudación de Pola de Siero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual. (Para su desempeño se exige una fianza de 1.500 pesetas.)	Queda anulado totalmente.
255. pág. 968, columna 2.ª	Oviedo.—Una de vigilante de Arbitrios en la Recaudación de Santullano, dotada igual que la anterior y con la misma fianza.	Oviedo.—Una de vigilante de arbitrios en la recaudación de Santullano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual. (Para su desempeño se exige una fianza de 1.500 pesetas.)
259. pág. 1.054, columna 2.ª	Portugalete (Vizcaya).—Una de celador de Arbitrios, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	Queda anulado totalmente.

DIARIO OFICIAL	DICE:	DEBE DECIR:
286, pág. 993, columna 3.ª	Cercedilla (Madrid).—Tres de guardia municipal, dotadas con ...	Cercedilla (Madrid).—Tres de guardia municipal-cobrador, dotadas con...
286, pág. 993, columna 3.ª	Gondomar (Pontevedra). — Una de guardia jurado rural, dotada igual que la anterior.	Gondomar (Pontevedra). — Una de guarda jurado rural, dotada igual que la anterior.
286, pág. 994, columna 2.ª	Alicra (Valencia).—Siete de guardia de Policía Armada y Tráfico, dotadas con...	Alicra (Valencia).—Siete de guardias de la Policía Urbana y Tráfico, dotadas con ...
286, pág. 994, columna 3.ª	Cáceres.—Una de guardia de campo...	Cáceres.—Una de guarda de campo ...
286, pág. 995, columna 1.ª	Ayuafreda (Barcelona).—Una de :iguacil ordenanza, dotada igual que la anterior ...	Ayuafreda (Barcelona).—Una de :iguacil, dotada igual que la anterior.
287, pág. 1.019, columna 3.ª	Membribe (León).	Bembribe (León).
289, pág. 1.052, columna 1.ª	Manresa (Barcelona).—Tres de policía municipal, dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, 2.800 pesetas de plus de carestía de vida correspondiente al 32 por 100 del sueldo.	Manresa (Barcelona).—Tres de policía municipal; dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, 2.800 pesetas de plus de carestía de vida correspondiente al 32 por 100 del sueldo.
290, pág. 1.071, columna 3.ª	Ministerio de Educación Nacional. (Madrid).—Una de guardia segundo en el Instituto Nacional Agronómico.	Ministerio de Educación Nacional. (Madrid).—Una de guarda segundo en el Instituto Nacional Agronómico.
290, pág. 1.071, columna 3.ª	Villaverde (Madrid).—Una de conseje en la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje, dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual y 1.000 pesetas de gratificación.	Villaverde (Madrid).—Una de conseje en la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje, dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual y 1.000 pesetas de gratificación.

Madrid, 24 de diciembre de 1934.

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS.

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Estimar el recurso de agravios promovido por doña Francisca Vázquez Miranda, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión extraordinaria, y en su virtud, que revocado el acuerdo impugnado se devuelva el expediente al citado Consejo Supremo para que practique señalamiento de pensión extraordinaria a favor de la recurrente, en aplicación del artículo 66 del Estatuto de Clases Pasivas. (Orden de 30 de noviembre de 1934.)

(Del B. O. del Estado núm. 358.)

Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Holgado Ruiz,

sargento de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a señalamiento de pensión. (Orden de 13 de julio de 1934.)

(Del «B. O. del Estado» núm. 359.)

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1932 («B. O. del E.» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley, el oficial y suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 31 de marzo de 1933 («B. O. del E.» número 94).

Capitán de complemento de Artillería D. Antonio Torres Ruiz, en situación de «colocado» en la Dirección

General de Correos y Telecomunicación de Ripoll (Gerona), por Orden de 16 de noviembre de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 322), en la que cesa, fijándosele su residencia en la citada plaza.

Sargento de complemento de Artillería D. Alejandro Ferrer Guillemont, en situación de «colocado» en la Compañía Arrendataria de Fósforos, S. A. de Alfara del Patriarca (Valencia), por Orden de 22 de septiembre de 1934 («B. O. del E.» núm. 270), en la que cesa, fijándosele su residencia en La Coruña.

Sargento de complemento de Artillería D. Eusebio Ascaso Jarne, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Alcaer (Valencia), por Orden de 15 de julio de 1934 («B. O. del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Jaca (Huesca).

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1934.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros. ...

Excmos. Sres.: Como consecuencia al capítulo II de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91), relativa a la adjudicación de destinos o empleos civiles a determinadas clases de tropa de los Ejércitos, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, tres plazas de conductores de autobuses, se anuncia a continuación un concurso especial para cubrirlos, con arreglo a las bases que a continuación se detallan:

Serán requisitos indispensables para ocupar estas vacantes:

- 1.º Tener una estatura mínima de 1,60 metros.
- 2.º Demostrar aptitud física para el desempeño del cargo ante un Tribunal designado por la Empresa.
- 3.º No tener cumplidos los treinta y cinco años de edad en la fecha de publicación de este concurso.
- 4.º Estar en posesión del carnet de conducción de primera clase especial.
- 5.º Superar un examen de instrucción primaria elemental y del Código de Circulación ante el Tribunal que designe la Empresa.
- 6.º Superar un período de prácticas.

Art. 2.º Los jornales que disfrutaban son los siguientes:

De 32,67 pesetas diarias, incluida la necesidad de vida. A los dos años de prestar servicios en la Empresa obtendrán bienes por razón del 5 por 100 del sueldo base, y cuando se trate de cabos primeros, tendrán también derecho al plus de cargas familiares y demás derechos de carácter social.

Art. 3.º Tendrán derecho a solicitar estas vacantes:

a) Los cabos primeros de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que ostentando este empleo en 17 de julio de 1952 continúan prestando servicio militar activo en la fecha de publicación de esta Orden sin nota desfavorable en su documentación y que tengan contraído compromiso de continuación en filas.

b) En el caso de que estas vacantes que ahora se anuncian pudieran interesar al personal declarado por Orden de esta Presidencia aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles o ya ingresados en ella en la situación de «emplazo voluntario», podrán asimismo solicitarlas siempre que estos últimos acrediten documentalmente haber cesado las causas por las cuales solicitaron y obtuvieron dicha situación y se encuentren igualmente clasificados.

Art. 4.º Las peticiones serán formuladas, por lo que respecta a los ca-

dos primeros, con arreglo al modelo de instancia número 2 y normas establecidas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1953 («B. O. del E.» núm. 316), debiendo venir acompañadas, además de la documentación dispuesta en dicha disposición, de dos fotografías iguales, tamaño carnet, con el nombre y apellidos del interesado al dorso de las mismas.

El restante personal autorizado para pedir estas vacantes en el apartado b) del artículo 3.º de esta Orden, lo harán con arreglo al modelo número 1 y normas de la disposición anteriormente citada, acompañándola de dos fotografías iguales, tamaño carnet, con el nombre y apellidos del interesado al dorso de las mismas.

Art. 5.º Las instancias serán presentadas en la Unidad, Centro, Dependencia u Organismo donde el solicitante preste sus servicios, siendo cursadas directamente por el jefe del mismo al General Presidente de la Junta Calificadora, Prim, 10, Madrid. Si el solicitante no desempeñase ningún destino militar o perteneciera ya a la Agrupación, deberá presentar la instancia en el Gobierno o Comandancia Militar de la localidad de su residencia, esto por lo que respecta al personal del Ejército de Tierra.

Si se trata de personal perteneciente a los Ejércitos de Mar o Aire, las peticiones se remitirán por conducto del Ministerio respectivo, quien determinará en cada caso si procede o no su envío a esta Presidencia (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles), siendo nula la que no se reciba por este conducto.

Art. 6.º El plazo de admisión de peticiones en la Junta Calificadora será el de veinte días naturales, a partir del siguiente en que se publique en el «B. O. del E.» la presente Orden.

Art. 7.º Teniendo en cuenta el perjuicio que puede causarse a los interesados si las peticiones de destino no tienen entrada en la Junta Calificadora en el plazo señalado en el artículo anterior, las Autoridades Militares deberán dar curso a las instancias dentro de las cuarenta y ocho horas de haber llegado a su poder.

Art. 8.º Finalizado el plazo de admisión y clasificadas las peticiones, la Junta Calificadora remitirá a la Empresa relación nominal de los solicitantes, acompañando una fotografía de cada uno de ellos, a fin de que quede acreditada su personalidad y su consiguiente derecho a tomar parte en el concurso.

La Junta Calificadora, de acuerdo con la Empresa, señalará fecha y lugar para que los solicitantes se sometan a las pruebas señaladas en el artículo primero de esta Orden, y la Empresa remitirá a la Junta Calificadora el nombre de los tres seleccionados.

El período de prácticas que se exige comenzará a efectuarse al día siguiente del en que termine el reconocimiento médico y el examen de instrucción primaria elemental y Código de Circulación.

La Empresa remitirá también a la Junta Calificadora relación de los «no aptos» y de los «no presentados».

Los «no presentados» deberán justificar documentalmente ante la Junta Calificadora las causas por las cuales no lo hicieron, y caso de no ser satisfactorio el motivo alegado correrá a su cargo el importe del viaje.

Art. 9.º Entretanto no se adjudique un destino al personal seleccionado, continuará prestando servicio activo en el Ejército respectivo y con derecho a solicitar otras vacantes que se anuncien por la Junta Calificadora.

Los cabos primeros que obtengan destino serán licenciados a propuesta de esta Presidencia (Junta Calificadora) cuando así lo disponga el Ministro del Ejército respectivo, pasando a la situación militar que le corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa, por donde percibirán los haberes de su destino civil. Con arreglo a la modificación introducida por la citada Ley de 30 de marzo en el artículo 33 de la de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), los cabos primeros que al obtener un destino civil de los que se anuncian en este concurso vinieran percibiendo en el Ejército de procedencia el sueldo de sargento, disfrutarán a partir del momento de su licenciamiento una gratificación fija de 2.000 pesetas anuales, que percibirán como personal civil de la Pagaduría Militar del Ejército de origen, más próxima al lugar de su residencia, previas las formalidades de revista mensual establecidas, hasta la fecha en que cumplan los cuarenta y cinco años de edad, que cesarán en el disfrute de tal gratificación.

El personal comprendido en el apartado b) del artículo 3.º de esta Orden ingresará en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con los beneficios establecidos en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91), y cobrará lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 21 de la citada Ley, con las limitaciones establecidas en el artículo 23 de la misma, considerándose estos destinos como de tercera clase.

Art. 10.º El personal de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire que tenga que desplazarse a Madrid para someterse a las pruebas señaladas en el artículo primero de esta Orden, tendrá derecho a pasaporte por cuenta del Estado, pero sin derecho a dietas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros, ...

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para la declaración de «muerto en campaña» de don Antonio García Sainz, a instancia de su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio del Ejército y con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Antonio García Sainz, alguacil del Ayuntamiento de Reinosa (Santander), y comprendida su esposa, doña Julia Andrés Herre, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 11 de julio de 1941 («B. O. del E.» núm. 197).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

(Del «B. O. del Estado» núm. 357.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 17/54-A.

El anuncio publicado por esta Junta para la adquisición el día 28 del actual, a las doce horas, de leña ranchos y hornos, queda ampliado en el sentido de que dada la urgencia de suministro las entregas serán del 50 por 100 antes del 17 de enero y el resto antes del 17 de febrero próximos.

Dichos pliegos rectifican los prevenidos en el pliego de condiciones técnicas que han de regir la subasta al efecto.

Sevilla, 23 de diciembre de 1954.

Núm. 1.523

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE LOGROÑO

Concurso adquisición viveres y artículos

Para los meses de enero, febrero y marzo. Ofertas hasta las doce horas del día 28 del mes en curso, en primera convocatoria, y hasta la mis-

ma hora del día 31 del mismo mes, en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza se hallan a disposición de los concurrentes en la Administración y Dirección de dicho Establecimiento, y las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado, al Presidente de dicha Junta, don Rafael Carranza del Valle, Teniente Coronel del Regimiento de Artillería núm. 24.

Logroño, 23 de diciembre de 1954.

Núm. 1.521

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 30 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, en primera y segunda convocatoria, para proceder a la adquisición de artículos frescos, de libre contratación, necesarios para el suministro de este Hospital, durante el primer trimestre (enero, febrero y marzo) próximo.

Se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta dicho día y hora y durante los primeros treinta minutos de reunión de la Junta.

Informes y pliegos de condiciones en la Administración del Hospital y tablero de anuncios del mismo.

Valladolid, 24 de diciembre de 1954.

Núm. 1.526

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ALICANTE

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 4 del mes de enero de 1955 y día 13 del mismo mes, en segunda convocatoria para la compra de artículos para el Hospital Militar de Alicante, cuyas cantidades figurar en los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la misma y que podrán ser examinados por todos aquellos que demuestren su condición de vendedor en el Gobierno Militar, Hospital y Ayuntamiento de esta plaza.

Estas ofertas deberán entregarse en pliego cerrado y lacrado, dirigido al Presidente, Excmo. Sr. General Gobernador Militar en la Secretaría de la Junta (sita en el Gobierno Militar).

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorateo entre los adjudicatarios.

Alicante, 23 de diciembre de 1954.

Núm. 1.522

P. 1-1

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 28 del actual serán distribuidos los cuadernos 11 y 12 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extravíados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

LA DIRECCION